



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2030-20230000198, de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual se solicita el pago de retribución económica, por función adicional docente por el Taller de Disertación de Tesis en la Unidad de Posgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000147-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de febrero de 2023, ratificada con Resolución Rectoral N° 002638-2023-R/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Presupuesto del año 2023 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Oficio N° 000726-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 06 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que, mediante Informe N° 000735-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional;

Que, mediante informe N° 000710-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 30 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una retribución económica por función adicional docente, a los seis (6) docentes por el Taller de Disertación de Tesis en la Unidad de Posgrado, en el semestre 2023-II, como se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DISERTACIÓN DE TESIS

N°	CÓDIGO	DNI	GR.	DOCENTE	PROG.	CURSO	ASESORANDOS / INSCRIPCIONES	FORMA DE PAGO
								NOVIEMBRE
1	020443	08583141	DR.	DE LA CRUZ VÉLEZ DE VILLA PERCY EDWIN	DISERTACION DE TESIS - G1	ASESORIA	2	1,600.00
2	0A6226	40362859	DR.	HERRERA QUISPE JOSE ALFREDO	DISERTACION DE TESIS - G1	ASESORIA	1	800.00
3	088005	07665297	DRA.	LA SERNA PALOMINO NORA BERTHA	DISERTACION DE TESIS - G1	ASESORIA	1	800.00
4	037605	07001405	DR.	LEON FERNANDEZ CAYO VICTOR	DISERTACION DE TESIS - G1	ASESORIA	1	800.00
5	0A0716	20120467	MG.	SOBERO RODRÍGUEZ FANY YEXENIA	DISERTACION DE TESIS - G1	ASESORIA	1	800.00
6	0A0039	06147737	DR.	VEGA HUERTA HUGO FROILAN	DISERTACION DE TESIS - G1	ASESORIA	1	800.00
TOTAL - FUNCIONAL ADICIONAL - DISERTACION DE TESIS								S/ 5,600.00

2. *Dicho* gasto se realizará en base al presupuesto de la Unidad de Posgrado 2023.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

